



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

ORDENANZA N° 721/2014.-

V I S T O:

El TITULO II – Autoridades del Gobierno Municipal – Capítulo III “Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante” – Artículo 87, Incisos 37, 83 y 84 de la Carta Orgánica Municipal, y

C O N S I D E R A N D O:

Que día a día crece el parque automotor de Gdor. Virasoro, haciendo que el tránsito en las distintas arterias de la Ciudad deba contar con Legislación que tiene que actualizarse de acuerdo a las circunstancias para proveerle de seguridad y fluidez necesaria.-

Que en la zona de la intersección de Avenida Lavalle y Calle Sargento Cabral existen varias dependencias municipales por la cual transitan a diario cientos de personas y que muchas de ellas la hacen a bordo de distintos vehículos.-

Que esta situación propicia que se torne difícil el radio de giro para vehículos de porte medio y grande que desde Avenida Lavalle ingresan a Calle Sargento Cabral en sentido al Sur.-

Que situaciones de este tipo en el tránsito también pueden significar un peligro para la integridad física de quienes transitan por el lugar.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GDOR. VIRASORO – CORRIENTES

O R D E N A:

ARTICULO 1°: **PROHIBIR** el estacionamiento de todo tipo de vehículos en ambos lados de la Calle Sargento Cabral entre Avenida Lavalle y Calle Arturo Navajas de Gdor. Virasoro.-

ARTICULO 2°: **AUTORIZAR** el estacionamiento de vehículos en forma exclusiva en el Playón de ingreso a la Estación de Ferrocarril ubicada entre las calles citadas en el Artículo 1° de la Presente.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

ARTICULO 3°: **DESTINAR** un 15 % (Quince por ciento) del sector autorizado al estacionamiento como exclusivo para motocicletas.-

ARTÍCULO 4°: **DOTAR** al lugar de la cartelería y/o señalización correspondiente con el Número de Ordenanza tanto para la prohibición como para la zona autorizada al estacionamiento.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M y oportunamente Archívese.-
Gdor. Virasoro, Corrientes, 24 de Abril de 2014.-

Claudia Marcela Ramírez
Secretaria

Manuel Díaz
Presidente